

ADMINISTRADOR:		
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:		
Madrid.	1 mes	3 meses
Provincias.	1,50	4,50
Portugal y Gibraltar.	6	18
Extranjero.	7	21
	10	30
	10	30
	10	30
Anuncios según factura Completados y esquilas, precio convencional.		
Número suelto 5 céntimos.		

La libertad de la tribuna y la libertad de la Prensa

La intervención de la minoría radical en el debate de los suplicatorios ha merecido generales elogios de todos los elementos democráticos. El Sr. Santa Cruz dejó bien demostrada la procedencia conservadora de ese proyecto, que en el fondo es todavía mucho más venenoso que en la superficie. Una ráfaga de sinceridad ha entrado en el Congreso, y el diputado por Castellón preparó el nuevo ataque del Sr. Salillas, que correspondió a lo que podía esperarse de sus extraordinarias dotes de polemista.

La personalidad política del Sr. Salillas no está cortada en el patrón habitual de nuestros oradores parlamentarios; la disciplina de su espíritu, la orientación de sus investigaciones, la madurez de sus juicios, fundados siempre en realidades concretas, no pueden amoldarse a las fórmulas establecidas por la rutina dentro del Parlamento. El Sr. Salillas lleva al espíritu radical un auxiliar poderosísimo: el de su amplia cultura científica. ¿Quién puede utilizar este arma en nuestro Congreso, donde por regla general la preparación de los discursos se limita al repaso de unos cuantos artículos de periódico?

Probó el Sr. Salillas ayer que el proyecto de los suplicatorios es una traición. Una traición imbecil que los diputados se hacen a sí mismos. En el caso absurdo de que prosperase el proyecto y de que una mayoría demasiado dócil lo votase, se habría acabado ya la inmunidad parlamentaria.

¿Y a qué obedece el intento? ¿Ante quién se sacrifica la prerrogativa del Parlamento? Ya lo dijo el diputado radical: se obedece a pequeños móviles: se quiere ahogar, más que la voz del diputado en el eco de la del escritor en el periódico y la del propagandista en el mitin.

Por eso el proyecto de ley ha debido despertar en toda la Prensa un coro de protestas, que en vano buscamos repasando las colecciones de nuestros colegas. Los mismos periódicos que pasan sobre ese asunto con aparente indiferencia han de verse mañana perjurados, y entonces clamarán, pero ya será tarde. Nos falta la conciencia, nos ha faltado siempre, y por eso nos entregamos indefensos a merced de una voluntad que, por adulación, quiere anularnos.

Antes podríamos haber pasado a ciegas junto al mayor peligro del proyecto; ahora, después del clarividente discurso del Sr. Salillas, que equivale a un grito de alarma, nadie podría llamarse a engaño. La experiencia parlamentaria del gran orador radical le ha enseñado que estas afirmaciones no tienen por sí solas fuerza y que es necesario apoyarlas en pruebas. Pero las mismas cosas están escritas en el *Diario de las Sesiones*.

Podemos afirmar, pues, que el mismo golpe herirá a la libertad de la Tribuna y a la libertad de la Prensa.

Para el Sr. Salillas lo esencial en un régimen de vida moderna es llevar por delante la verdad. España es la nación de la mentira. Tenemos necesidad de mantener la farsa de nuestros convencionalismos, y esto nos obliga a mentir. Aun en el régimen actual, con la garantía de la inmunidad, se vela siempre la verdad, substituyéndola con esa otra mentira que hemos convenido en llamar la verdad oficial.

En adelante, si el proyecto fuera aprobado, ni siquiera esa sombra de verdad aparecería en la superficie. La política sería un autro lóbrego donde no lograrían penetrar sino los iniciados. El Poder dispondría de nosotros como en la buena época de Fernando el Desdado.

Publicamos hoy íntegro el discurso del Sr. Salillas para que todos puedan apreciar la agudeza de sus razonamientos y la solidez de sus juicios; pero principalmente para que nuestros compañeros en la Prensa sepan que ayer una voz elocuente se alzó para defenderlos y habló en nombre de la Verdad y de la Libertad.

El *Liberal* comenta hoy con estas favorables y halagüeñas palabras, que agradecemos, la intervención de la minoría radical en el debate sobre los suplicatorios. «Ni los diputados, ni al parecer, el Gobierno, ni desde luego la Prensa, conceden al debate de la reforma del Reglamento—segundo paso en el camino de los suplicatorios—la atención que merece asunto tan importante. No hay necesidad de insistir acerca de la gravedad que entraña la cuestión, ni en cuanto al espíritu que anima a ese proyecto de ley, traído al Parlamento cuando no existe asomo de Presupuestos; cuando el problema de las Asociaciones continúa inabordable e inabordable; cuando tantos y tantos asuntos de interés vital para España reclaman todo el trabajo de las Cámaras y del Gobierno.

Hay que tajar la boca a la Prensa, más que a los diputados, y de lo demás nadie se cuida.

Porque este es criterio cerrado del Gobierno, de la mayoría, y, sobre todo, de la minoría conservadora, nada tiene de particular que no se conceda atención a discursos como los pronunciados por el Sr. Santa Cruz en la tarde del 5, y por el Sr. Salillas en la de ayer. Y, sin embargo, en ambos, y preferentemente en el último, se han dicho cosas más interesantes para el país que las orilladas y las garáñilas promesas de las tardes anteriores.

El Sr. Salillas, hombre de ciencia, no se acomoda, no puede acostumbrarse, el tan enano como el debate de las verdades positivas, a las conveniencias aficiones parlamentarias. Habló con la sinceridad en los labios, llevó su mano a la cara de este proyecto deprimente de la libertad política y le arrancó un tiron el antifaz.

Cierto que el proyecto no va tan sólo contra este o el otro diputado a quien se quiere

arrebatar un acta que el pueblo por su soberanía y voluntad le concedió; va contra la Prensa; es un nuevo lápiz rojo que se esgrime contra los periódicos, a fin de que en ellos nadie diga en letras de molde lo que ayer en el Congreso dijo Salillas con austeridad y vehemencia: «Vivimos en el país más embustero de Europa»; sólo con la mentira todo, en los labios, en la intención, en los hechos, puede subsistir el estado de cosas actual.

Para mantener ese estado, son indispensables los suplicatorios. Hay que involucrar el delito político y el común para que quien ose combatir una ilegalidad, censurar a un ministro o denunciar un atropello, sea tratado como quien estate unos millones, ofendida a la moral o aseste un navajazo al vecino.

Por si ese proyecto llega a ser ley, por si nos venos pronto, como aseguraba el Sr. Salillas, condenados a mentir o a callar, vayán hoy nuestra protesta contra el intento y nuestro cordialísimo aplauso al buen diputado que, con la verdad en los labios y la imparidad en el corazón, desenmascará a los hombres que han subido al Poder y están en él gracias a un disfraz de liberalismo.

De «El País».

«El diputado por Castellón, Sr. Santa Cruz, se ha graduado de parlamentario.

Su discurso, no obstante ser, apostado, difuso, y largo, intencionadamente, es un buen discurso, que se lee con agrado y que destruye los pocos argumentos aducidos por los señores Moret y Vincenti. (El Sr. Requejo, a fuer de buen liberal, defende a regañadientes el proyecto.) Felicitamos al Sr. Santa Cruz, y creemos que ha dado con el basilis, con la explicación de esta contumacia en el error, de este afán de conceder suplicatorios.

El mismo orador calificó el proyecto de memorial. Es la única razón de esta sinrazón, lo único que puede explicar este caso agudo y fulminante de cretinismo parlamentario.

La conjunción liberal-democrático-conservadora tiene alma de lacayo, conciencia de bufón e inclinaciones propias de una «moza de retrete», de las que todavía existían en el reinado de Isabel II.

Como, si no, explicarse la obstinación en suicidarse parlamentariamente, si no es paranzar la tradicional lucha entre la Corona y las Cortes, traicionando al Parlamento?

PRO PRESOS

Los condenados por los sucesos de Septiembre

Hemos recibido una carta subscripta por Ramón Martínez y Juan Martínez, de Játiva; Juan Doménech, de Buñol; Angel San Pedro y Bautista Martínez, de Carcagente; Blas Marimón y Enrique Martínez, de Alira.

En términos correctos y sortando las dificultades de su situación, sin querellarse contra los Tribunales que los condenaron y respetuosos con la ley, piden estos presos el indulto.

Conocemos personalmente a los de Játiva. Son muchachos jóvenes que no constaba fueron meros espectadores de aquellos sucesos. Falsos testimonios llevaron al ánimo de sus jueces el convencimiento de que eran jefes de sedición y han sido condenados a quince años de reclusión.

Adoleciendo nuestro sistema de enjuiciar de los defectos enormes que adolece, y siendo tan desproporcionadas las penas que señala el Código para ciertos delitos, no siempre bien definidos, lo menos que puede hacerse para reparar los perjuicios causados en nombre de la ley es usar una y otra vez de la gracia del indulto.

En ningún caso más justificado que en este a los que nos referimos. En Játiva no ocurrió nada, en suma, y de lo que ocurrió no es responsable nadie más que el estado de inquietud en que vive la conciencia pública en pueblos como este, que sufren los mayores desmanes del caciquismo y que han perdido la fe en todo lo que debiera ser garantía de justicia y expresión de igualdad ante la ley.

En Alira, Carcagente y Buñol ocurrió exactamente lo mismo; una algarada, un motín sin consecuencias, lo que es frecuente en los pueblos más tranquilos cuan-

do se tira la primera piedra contra una caseta de Consumos o cuando se produce la alarma con cualquier pretexto.

La circunstancia de haberse suspendido las garantías constitucionales en aquella provincia, el hecho de actuar la jurisdicción de guerra, encierran en sí mismos toda la gravedad de que carecían los sucesos.

De haber enjuiciado los Tribunales ordinarios nadie tendría que preocuparse hoy de pedir indultos, y unas simples detenciones preventivas hubieran tenido la virtud de restablecer la disciplina social.

Es indudable que ha habido una desproporción grande entre el delito y el castigo. El Gobierno extremó las medidas preventivas; se precipitó resignado el mando en las autoridades militares, y dio lugar a esas sentencias de quince años que, aun siendo indiscutibles por ser perfectamente legales, son evidentemente injustas, por ser desproporcionadas y notoriamente inportunas, porque debieron reservarse para hechos mayores.

Jefes de sedición! Pero, señores, si hay entre los condenados a quince años muchachos de veinte, como Ramón Martínez y Francisco Catalá, ¿qué ascendiente pueden tener en un pueblo amotinado unos jóvenes de esta edad? ¿Qué precocidad revolucionaria se ha descubierto en ellos? Hijos de republicanos muy prestigiosos, gozan en Játiva de la consideración y del cariño de todos sus convecinados.

Sólo algún ser nequísimo, algún cobarde por ellos perseguidos, cara a cara y frente a frente, algún miserable, ha podido proporcionar los elementos de juicio necesarios para sorprender la buena fe del Consejo de guerra que había de juzgarlos. Estamos seguros que si el indulto dependiera de los millares de firmas que sus convecinados estamparon en unos pliegos de papel, indultados serían esos muchachos dignísimos, modelos de corrección y de caballerosidad y dechados de nobleza.

Informé el Gobierno, y comprenderá bien pronto que estos presos por quienes abogamos son acreedores a que se les devuelva la libertad de que se les ha privada. Debe serles devuelta, comprendiéndolos en una amnistía o estudiando los expedientes y concediendo indultos parciales.

Del Sr. Canalejas, que tiene bien acreditados sus buenos sentimientos, esperamos que no aplice mucho la resolución que le suplicamos.

NOTAS DEL DIA

Llegada de los reyes.

A consecuencia de las excesivas lluvias se intercedió la vía después de la estación de León, viéndose obligado el tren real a detenerse unas horas mientras se hacía la reparación necesaria, pudiendo continuar su viaje a Madrid a las cuatro de la mañana.

A las dos de la tarde entró el tren especial que conducía a los reyes en la estación de Madrid.

A recibir a los reyes bajaron sus familias, el Gobierno y las autoridades.

El hambre en Sanlúcar.

Un telegrama oficial del gobernador de Cádiz recibido en el Ministerio de la Gobernación da cuenta de un asalto de los pescadores a una fábrica de pan, llevándose 421 kilos.

Río desbordado.

Otro telegrama de Badajoz anuncia que se ha desbordado el Guadiana, que llevaba un caudal de agua de 6 metros sobre el nivel ordinario, causando grandes daños en los campos y llevándose muchos ganados a la corriente.

Algunas familias que se hallaban en peligro han sido salvadas por la Guardia Civil y gentes que prestaban auxilio.

Desde Talavera se han enviado elementos de socorro.

Se ha iniciado el descenso de las aguas.

Los emblemas republicanos

Un ministro no ve inconveniente en que se ostenten.

En la sesión de ayer tarde quedó dudada esta cuestión de los emblemas republicanos que los caciques luguñeros se empeñan en perseguir y vejar.

Un diputado radical hizo la pregunta y el ministro expresó su criterio. Aquí lo transcribimos para que, perfectamente deslindados los conceptos, sepan los republicanos a qué atenerse en este asunto tan manejado por fiscalillos pueblerinos y alcalduelos de menor cuantía.

La pregunta y contestación fueron como sigue:

El Sr. IGLESIAS Y AMBROSIO: Para dirigir una pregunta y un ruego al señor ministro de la Gobernación.

Viene siendo costumbre en los Centros políticos exteriorizar una bandera en los días festivos y en las fechas solemnes, y quiero preguntar a su señoría si esto es lícito o no lo es, porque del Puerto de Santa María me telefonaron que el alcalde de aquella población prohibió al Círculo republicano izar la bandera a media asta el día del fallecimiento del ilustre doctor Esquerdo, compañero nuestro, y como esta costumbre del Puerto de Santa María es general hoy en casi toda la Península, y sobre todo en Cataluña, aprovecho esta ocasión para recabar de su señoría una contestación respecto de la licitud de esta costumbre de los Círculos políticos.

El señor ministro de la GOBERNACION (Barroso): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El señor ministro de la GOBERNACION (Barroso): En cuanto a la ostentación de esos signos a que su señoría se ha referido con relación al Casino republicano del Puerto de Santa María, le diré que ignoro por completo los hechos, ni sé qué clases de signos nada contra la idea de la patria, no veo inconveniente en que se ostenten en todas partes. La prueba de que ese es el criterio que se observa, la tiene su señoría en que muchas veces se han hecho manifestaciones de duelo con exhibición de banderas enlutadas o de colgaduras. Cuando no va envuelta en ellos ninguna idea de hostilidad a la patria, ni de falta de consideración a los Tribunales de justicia ni de ninguna otra institución, lo cual caería dentro de la esfera del Código penal, no veo inconveniente en que se ostenten. Yo preguntaré al gobernador de Cádiz acerca de los hechos, que debe ignorarlos también, porque nada me ha dicho, para que a su vez pregunte al alcalde y averigüe lo ocurrido, con el propósito de dar a su señoría más detalladas explicaciones si las desea.

El Sr. IGLESIAS Y AMBROSIO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El Sr. IGLESIAS Y AMBROSIO: Para dar las gracias al señor ministro de la Gobernación y subscribir la teoría desarrollada respecto de la licitud de los emblemas. Ya comprenderá su señoría que tratándose de una bandera con crepón negro, y con el motivo con que se había izado, no había de ir contra la patria ni contra ninguna institución, sino que era únicamente una señal de duelo de aquellos buenos republicanos por la muerte del doctor Esquerdo. Celebraré que su señoría haga la información que ha prometido, y que en su caso aplique la corrección necesaria al alcalde del Puerto de Santa María.

LA MINORÍA RADICAL EN EL CONGRESO

LA REFORMA DEL REGLAMENTO LABOR DE OBSTRUCCION

Los diputados radicales combaten el proyecto Se demuestra que los conservadores siguen dominando El partido Radical se alzará contra la firanía y la arbitrariedad

Notable discurso del Sr. Salillas

Delitos políticos y delitos comunes.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Salillas tiene la palabra para consumir el cuarto turno.

El Sr. SALILLAS: Señor presidente, no me importa obtener términos de amplitud, porque he de ceñirme en absoluto, sin separarme en ningún momento, a aquel tema que produjo mi intervención en el debate. Tratábase del voto particular del jefe ilustre de la minoría conjuncionista; este voto se fundaba en la distinción entre delitos políticos y delitos comunes, y contestando el ilustre presidente de la Comisión negó la diferencia entre una y otra clase de delitos, afirmando que en el Código penal no existen más que delitos comunes, delitos propios de una sola jurisdicción, y no admittía la doctrina de ninguna manera, fundándose en que no podía aplicarse a ella un texto legal. Hicé uso de la palabra, sencillamente para manifestar que en la arquitectura penitenciaria y en las costumbres judiciales esta diferencia existía, porque en las prisiones hay un departamento especial para presos políticos, y a este departamento no se puede ir más que por mandamiento judicial, y naturalmente, cuando el juez ordenaba que determinados presos fueran a un departamento que tiene un régimen particular dentro de la prisión y otros presos no, seguramente esto implicaba que existía una disposición preceptiva que así lo ordenaba.

Y, en efecto, al día siguiente les comunicó a los periodistas, con toda intención, porque así resultó el asunto mucho más divulgado, y me parece que merece que se divulgue, les manifesté que existía una ley de 15 de Febrero de 1873, que hace la clasificación de este delito; y aunque se ha dicho que al intervenir en el debate, lo primero que yo haría sería demostrar que esta ley estaba vigente, me adelanté a manifestar que esta ley, que es el de las leyes penales de España que está en manos de todos los abogados y que tiene incluida la ley que yo cito, en la cual se fundan los señores jueces para hacer la distinción entre delitos comunes y delitos políticos, dándoles a sus autores un tratamiento especial distinto en el régimen de las prisiones.

Dice esta ley en su artículo 1.º: «Los procesados por delitos políticos sufrirán la detención y prisión en locales distintos o completamente separados de los que ocupan los procesados por delitos comunes.» Parecerá que este dato no tiene importancia, y la tiene, y mucha, y yo celebro que algunos periódicos de gran circulación hayan dado la ley íntegra, porque existe un caso de responsabilidad que cuando las gentes están enterados podrá hacerse efectiva, y es el que expresa el art. 4.º cuando manifiesta: «Toda autoridad gubernativa o judicial que faltare al cumplimiento de esta ley, será castigada como autor de detención arbitraria.»

Hagamos constar este hecho, y antes de volver sobre algunos de los artículos de la ley para mantener nuestras observaciones, siempre en el terreno de que el delito político es una realidad, yo quiero traer el asunto a la realidad política considerando lo que sucede actualmente en una parte de la Península, en Portugal, donde ocurren ó han ocurrido hechos de gran resonancia, que tienen la representación en grande del delinciente político, y puesto que estamos aquí como en familia, sin que parezca que esto le preocupe a nadie, sin que se le de importancia, ausente la mayoría, ausentes los conservadores, sólo nosotros en la brecha... (El Sr. Sánchez Guerra: Pero me parece que no presenta el salón el aspecto de un sitio donde se va a cometer un atentado.—Otro señor diputado: Eso no.—El Sr. Sánchez Guerra: Pues con eso basta.)

Generalmente los atentados no se cometen con aparato de gran espectáculo, sino a la callada.

Pero para que se vea que el asunto tiene singular importancia, he de manifestar que hace muy poco le pregunté al digno representante de la minoría tradicionalista Sr. Salaberry si consideraba que el proyecto que se discutía afectaba a su minoría tanto como a esta, y me manifestó que sí, pero que no habían decidido la intervención porque todos los de la minoría tradicionalista estaban conformes en que esto, que se discute a la callada, era la muerte del sistema parlamentario, y como a ellos les convenía que el sistema parlamentario muriera, no querían intervenir.

El señor PRESIDENTE: Dice su señoría que esto se discute a la callada, y eso implica una censura para la Presidencia y para los señores diputados.

No sé cómo se puede discutir a la callada un proyecto sobre cuya totalidad se está hablando hace cuatro días. (El señor ministro de la Gobernación: Con luz, taquígrafos, tribunas y Prensa.)

El Sr. SALILLAS: Al decir «a la callada», me refiero a la ausencia de diputados del salón, pero nada más.

Por otra parte, yo ya sé que a los señores diputados no les interesan las cosas de más importancia para el país, porque en las últimas sesiones de discusión de los Presupuestos yo he hablado prolijamente y me he encontrado solo; la mayoría ha estado casi siempre ausente en la discusión de Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Por desgracia, mayoría y minorías.

El Sr. SALILLAS: Mayoría y minorías también; tiene razón el señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Y ahora mismo, siendo treinta y nueve los diputados que componen la minoría republicana, sólo hay siete escuchando a su señoría, y eso que es su señoría quien habla.

El Sr. SALILLAS: Yo quiero manifestar esto sencillamente para demostrar que el que haya muchos diputados en la Cámara no significa que se discute un asunto que interesa a la Nación; los diputados vienen aquí como a una función de varietés: cuando hay espectáculo. Y dudado este punto continuare manifestando que la realidad del delito político la te-

memos precisamente comprobada en nuestra Península, y un ejemplo de ello, palpante y vivo, es Portugal.

El ejemplo de Portugal.

Hace poco Portugal era una Monarquía, y una Monarquía donde se engendró el delito político en sus más significadas manifestaciones; en esa Monarquía se puede decir que el delito político alcanzó la forma de un doble regicidio, el regicidio que eliminó al monarca y al heredero, y el regicidio que desconceptuó a la familia real, arrojándole el respeto a sus subditos, abriendo el cauce a la revolución que la envió al destierro.

Ahora bien; yo traigo este asunto como referente a la declaración hecha por el ilustre presidente de la Comisión. El decía, discutiendo con el Sr. Azcárate: El régimen y la persona no se pueden confundir. Pero ¿y cuando no se ataca al régimen más que deshonrando a la persona? ¿Es que puede lo uno, la generalización del pensamiento, cubrir la dignidad de lo otro?

Y bien, señores, ¿qué se hizo en Portugal? No atacó al régimen; atacó a la persona de distintos modos, en la Prensa, en el Parlamento; atacó legítimamente, como se ataca a quien comete un delito. La cuestión de los adelantamientos, si no se hubiera tratado de una persona real, era un delito, y políticamente los republicanos portugueses llevaron aquella cuestión en el mismo orden que manifestó el Sr. Moret: en el orden de los ataques y acusaciones personales. ¿Y qué ocurrió? Ocurrió que aquello para la Monarquía no fue una advertencia; aquello para la Monarquía fue la persistencia en el error y en el delito; fue una fase de retrogradación, fue ir al Gobierno de Juan Franco, y en aquellas condiciones se manifestó una forma de delinquir con delito que tiene nombre, que se llama regicidio, delito realizado por regicidas, que no tienen el carácter de regicidas anormales, sino de ciudadanos; y aquello también llegó al «summum», a que se abigarró el cauce a la revolución, a que aquel regimen variase por completo.

Y yo pregunto al ilustre estadista Sr. Moret: Cuando su señoría decía lo que decía al Sr. Azcárate, ¿es que hablaba de la realidad presente en España? ¿En qué sitio, en qué órgano, en qué mita, en qué lugar ha hecho nada manifestaciones que fueran deshonrosas para la Monarquía?

Pero, sin embargo, su señoría es un revolucionario del 68; la revolución de 1868 vino, como la portuguesa, acusando a una mujer, a una dama, y esa dama cayó, y de aquello no puede arrepentirse su señoría, hijo de la revolución, y aquello lo puedo traer a cuento, porque el aspecto de las cosas, en la actualidad, es muy distinto.

No hay motivo alguno para que los monárquicos espoleados, para que los protejan y amparadores de la Monarquía española tomen actitudes defensivas innecesarias, que lo único que pueden producir es que en vez de ver la insensatez en el cerebro de donde arrancan ciertos proyectos, se tenga, como decía el Sr. Santa Cruz, que mirar por elevación y pensar que en ciertos sitios han nacido determinadas imposiciones. Pero vamos al asunto.

Portugal, que era una Monarquía, es hoy Republica; los delincuentes políticos de ayer son los gobernantes de hoy, y, en cambio, sabido es de todo el mundo, los gobernantes de ayer son los delincuentes de hoy; los monárquicos portugueses, teniendo a su frente a las estetas coronadas, están conspirando, han realizado ya actos de conspiración contra el régimen existente en Portugal.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Salillas, ¿no le parece a su señoría que esa cuestión es ajena al asunto que se discute?

El Sr. SALILLAS: No lo hago en detrimento de institución alguna; lo hago como criminalista (Risas), para presentar la realidad del delito político.

El Sr. PRESIDENTE: Eso es todavía peor. (Rumores.)

Definición del delito político.

El Sr. SALILLAS: Además, lo hago porque me place traer a cuento la nobleza de aquellos legisladores del 73, que tenían la guerra civil en España, es decir, el delito político en la acción más desenfrenada, que tenían la sublevación cantonal, que tenían los peligros por todas partes, y, sin embargo, en aquella época de peligros, al delinir el delito político, escribían este artículo, el art. 3.º:

«Los hechos conexos e incidencias de delitos políticos, que los Tribunales apreciarán por su naturaleza y circunstancias especiales de cada uno de éstos; su tendencia, objeto y relación que tuvieren con el delito principal, debiendo, desde luego, calificarse como políticos, por regla general, tratándose del delito de rebelión, la substracción de caudales públicos, la exacción de armas, municiones y caballos, la interrupción de las vías férreas y telegráficas, la detención de la correspondencia y demás que tengan inmediata relación ó sean un medio natural y frecuente de preparar, realizar ó favorecer el delito principal.»

Ya tenemos aquí toda la cuestión del delito político. El delito está en la finalidad, en la intencionalidad; cuando es una intencionalidad meramente legítima, o meramente vengativa, individualista, para satisfacer pasiones ó anhelos, entonces se manifiesta la característica del delito común; pero cuando se trata de una finalidad política, aunque se realicen acciones que tengan la figura de delitos comunes, como la que previenen los legisladores de 1873 con generosa abnegación y al mismo tiempo con un gran sentido doctrinal, entonces el delito principal es el delinir de todos; y nosotros, contemplando a los delincuentes políticos portugueses cuando hacen todo lo que aquí se dice que han hecho, cuando han realizado exacciones de fondos, cuando han levantado vías férreas, cuando han cometido todas esas violencias, no decimos que son delincuentes comunes; decimos que son delincuentes políticos; y esta afirmación hecha por los legisladores de 1873, cuando el Gobierno que se sentaba en ese banco estaba lleno de peligros, la vemos de sostener ahora con el voto particu-

EN LA BOTADURA



—EL DE LAS PIERNAS.— ¡Ya somos «terror dos mares»!

El comerciante que no anuncia no defiende sus intereses

El buen paño en el fondo del arca... se apolilla

EL MEJOR DEPURATIVO DE LA SANGRE

Cura en pocos días: herpes, sifilis, llagas en las piernas y garganta, caspa, granos, escrófula, rúgula, coxemas, manchas, grietas en las manos, dolor en los huesos, sabañones, etc.

Pomada curativa VERDU (curación externa)

Depósito e instrucciones: 22, ESCUDILLERS, 22, FARMACIA--BARCELONA
 EN MADRID: Doctor Irassarra, Farmacia de El Globo, plaza de Antón Martín.—Doctor Gayoso, Arana, 2.—EN VALENCIA: Droguerías Blas Guesá.—
 EN ZARAGOZA: Farmacia Ruesta.—EN ALICANTE: Farmacia Juan Aznar.
 Varias emblemas médicas las prescriben con preferencia á otros similares, por obtener mejores resultados.

EL FENIX AGRICOLA
 COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
 Autorizada por R. O. de 8 de Julio de 1909.

Seguro de Ganados, VIDA y ROBO. Seguro de transportes de ganados y mercancías en general, por ferrocarril, á todo riesgo.

DIRECCION:
Los Madrazo, 34.-MADRID

VULGARIZACIONES HISTÓRICAS

FOR
RICARDO FUENTE

PRÓLOGO DE
DON BENITO PÉREZ GALDÓS

EPILOGO DE
JOSÉ NAKENS

300 páginas de interesante lectura.

Pídase en todas las librerías

Precio: 1,50 pesetas

AGENCIA DE PUBLICIDAD

COLOMINA sucesor de Stori

Oftinas: DESENGANO, 9 al 13; teléfono 805

La más antigua de Madrid

Omnibus y berlinas

AL
SERVICIO DE LOS FERROCARRILES

Para la Estación del Norte Para las Estaciones de Atocha y Bellas Artes
 Pedidos: Despacho Central, Mayor, 32 Pedidos: Desp. Cent., Alcalá, 12, mod.
 Teléfono, 12 Teléfono, 103

NOTA. Para evitar perjuicios á los viajeros, se advierte que desconfíen de ofertas de ciertos individuos, extraños á las Compañías, que se sitúan frente á los Despachos Centrales, y que es conveniente formular los pedidos al encargado del servicio de Omnibus de las Empresas, en el interior de cada local.
 Al propio tiempo, recomendamos al público que no confunda el Despacho de las Compañías de Madrid, Zaragoza y Alicante y Madrid, Cáceres y Portugal, con los de agencias establecidas en la calle de Alcalá, inmediatas á la Central de aquéllas.

JARABE VERDÚ

DEMULCENTE



APARTADO 171 MADRID

LONDRINA ACUSTICA

Cúranse con ella la sordera y el zumbido de oídos. PÍDASE EN TODAS PARTES

Himno revolucionario "VIVA LERROUX,"

Exaltante é inspirada composición sobre motivos de La Marsellesa, original del laureado y melógrado maestro compositor, Director que fué de bandas militares y de la Municipal de Madrid, Sr. GARAY.

Se envía por correo mandando sellos, á los precios siguientes:
 Edición paraplano, 2 pesetas ejemplar.—Partitura para banda (en prensa), 10.
 Certificada, 25 céntimos más. Los pedidos á Oscar de Leyma, lista de Correos, Santander, 8

PROBAD el Agua Balsámica

Absolutamente indicada para los casos más rebeldes, gotosos y artríticos.

MAQUINAS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS NUEVAS Y USADAS

Accesorios para las mismas. Hay siempre á disposición gran variedad de máquinas como:
 Calderas de vapor. Motores de gas. Idem á gas pobre. Dinamos eléctricos. Motores eléctricos. Instalaciones de luz. Automóviles de buenas marcas, nuevos y usados. Maquinaria para trigo. Centrifuga para separar cereales. Máquinas para fabricar manteca. Arados. Presas para vino. Trilladoras. Presas para aceite. Molidoras para aceituna, uva, etc., etc., etc.

TUBOS LAMINADOS para canalizaciones de agua y gas

COSTE REDUCIDO

Dimensiones de 64 10 metros Presión de ensayo, 75 atmósferas. En la Administración de "El Radical" se dará cuenta de los Representantes de la importante Fábrica constructora extranjera que servirá toda clase de pedidos con evidente economía y rapidez.

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

FUNDADORA DE LA CIUDAD LINEAL EN EL AÑO 1894

Suscripción de valores.—Puede hacerse ingresando la cantidad que se desee en cualquier sucursal del Banco de España, para la cuenta corriente de la Compañía Madrileña de Urbanización, ó por Valores declarados, ó por Cheque ó Letra de cualquier casa de Banca.

De 1 á 25 obligaciones, á 480 pesetas: de 26 á 50, á 475; de 51 á 100, á 470; de 101 á 200, á 465; de 201 á 400, á 460, y de 401 en adelante, á 455.

Interés efectivo de 6,25 á 6,59 por 100 anual

El tipo de suscripción de Obligaciones era en 1.º de Enero de 1909, 450 pesetas; en 1.º de Mayo de 1910, 475, y en 15 de Abril de 1911, se elevó á 480. En breve se elevará el tipo de suscripción, circunstancias que deben aprovechar las personas que tengan intención de suscribir estos valores.

Durante el año 1912 y en la medida que el público coopere á los propósitos de la Compañía, continuaremos adquiriendo terrenos, completaremos y electrificaremos nuestra red ferroviaria, construiremos unos cien hoteles, imprimiremos gran impulso á las obras de suministros de aguas y de electricidad, y perfeccionaremos los negocios auxiliares de almacenes, fabricación de bloques de cemento, Parque de diversiones, imprenta, tejares, etc.

Zibretas de la Caja de Ahorros.—Desde una peseta en adelante, cobran el interés de 3 por 100 siendo la devolución á voluntad; de 5 por 100, á seis meses; de 6 por 100, á un año; de 6,50 por 100, á dos años; de 7 por 100, á tres años; de 7,50 por 100, á cuatro años, y de 8 por 100, á cinco años.

La renta se entrega á domicilio en Madrid ó en las oficinas de la Compañía, y por carta certificada en provincias, ó como indica cada interesado.

Ninguna trabacuenta en dieciocho años con ninguno de los 6.000 clientes de la Compañía, explica el crédito creciente de la Compañía.

Ingresos de explotación. (Venta al contado y á plazos de terrenos y hoteles de lujo, burgueses y obreros; vías férreas; suministros de aguas y electricidad, tejares, imprenta, almacenes, comisiones, parque de diversiones y varios.)

PESETAS

En 1896.....	8.690,72
En 1901.....	168.030,51
En 1906.....	812.802,39
En 1911.....	1.771.588,26
Al fin del siguiente quinquenio, ingresos probables.	3.000.000,00

Consejo de Administración.—Excmo. Sr. D. Francisco Ramonet y Mendo, Conde del Venadito, Presidente; D. Francisco Amigo y González, Vicepresidente. Vocales: D. Pedro Rodríguez Illanes, D. Arturo Soría y Mata, Fundador y Director; D. Luis Soría y Hernández, Subdirector; D. Ildefonso González Amigo, D. Vicente Muzás del Pintado, D. José María Castaño y Alba, D. José Luis Lequerica y D. Alonso Saavedra y Vinent.

Los Consejeros, sus patentes y sus amigos representan la mayoría de las acciones, las mejores fincas de la Ciudad Lineal y una participación cuantiosa en la suscripción de los valores de la Compañía.

Pedir más detalles á las Oficinas, LAGASCA, 6, bajo; de 9 á 12 CIUDAD LINEAL, de 2 á 7.

Apartado de Correos 411.-MADRID

Yartina ó mata lombrices

GRAN MICROBICIDA DE ACCION SEGURA Y RAPIDA

Remedio heroico y sin rival, al que deben la vida millares de niños. Toda caja lleva detalles para su aplicación. Venta en farmacias y droguerías, á pesetas 1,50 caja para niños y 3 para adultos.

Antinervioso Howard

O TONICIDAD DEL SISTEMA NERVIOSO

¡NEURASTENICOS! ¡NERVIOSOS! No olvidar que existe este ANTINERVIOSO de preparación científica tan esmerada, conocida y fácil de tomar, como no hay otro medicamento. Os curará. Recházese toda caja que no sea de lata y carezca del nombre de sus depositarios: PEREZ MARTIN Y COMPANIA.

Venta en farmacias y droguerías, á 4 pesetas caja.

PASTILLAS CRESPO de mentol y cocaína

La enorme molestia que ocasiona lo TOS se evita tomando estas pastillas sin rival, y sólo desconociendo sus positivos efectos por no haberlas probado, explica haya quien no las use. Son tan agradables al paladar como una golosina. Tienen la inmensa ventaja de carecer de opio y sus compuestos; no ensucian el estómago; quitan la inflamación de las mucosas y las desinfectan. Sólo dos pastillas atenúan la tos; usadas con constancia, la hacen desaparecer.

Venta en farmacias y droguerías, á pesetas 1,50 caja.

Depositarios por mayor de estos preparados: PEREZ MARTIN Y COMPANIA, Alcalá, 9, Madrid

Santalino Gayoso

CAPSULAS DE SANDALO Y SALOL ALCOFORADO

Para la curación de la BLENNORRAGIA, CISTITIS, CATARROS DE LA VEJIGA y todos los flujos de los órganos genitales sin necesidad de inyecciones.

Esta nueva fórmula realiza la triple indicación balsámica de la esencia de sándalo, antiséptica de salol y sedante del afección; son de acción mucho más rápida y segura que todas las usadas de SANDALO, COPAIBA, CUBERA, etc., y tienen sobre las de sándalo sólo la ventaja de no producir la menor congestión sobre los riñones. Se vende á 4 pesetas frasco (4,50 por correo) en las principales farmacias de España y América. F. GAYOSO, Arana, 2, Madrid, y Pérez Aguirre, Carretera, 22, Barcelona, Rambla de las Flores, 4.

CATARROS-TOS

Jarabe de Heroína

(BENZO CINAMICO)

del Dr. Madariaga.

AGRADABLE y eficaz remedio contra los catarros recientes y crónicos, tos, ronquera, fatiga y expectoración consiguientes, y auxiliar insuperable de los diferentes tratamientos para curar la tuberculosis, según numerosos testimonios facultativos. FRASCO, 3 PESETAS. Plaza de la Independencia, núm. 10, Madrid, y principales farmacias de España.

TUBERCULOSIS

SOLUCION BENEDICTO

de glicerofosfo- CREOSOTAL

para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades conmutivas, insipiente, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, enfermedades mentales, catarros, resaca, escorbuto, etc. Frasco, 2,50 pesetas. Depósito: Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales farmacias.

Al público

Liquida sus grandes existencias en alhajas, relojes, gramófonos, pañuelos de Manila, ropas, calzado y objetos para regalos.

25 por 100 más barato que ninguna de sus similares.

Tudescos, 39 y 41, frente á Hita

TRADUCCIONES

Hácese del francés y portugués, con gran perfección, con mucha rapidez, con una economía increíble.

Dirigirse, de 3 á 11 mañana y de 8 á 10 noche, á

monsieur Antoine

24, DIVINO PASTOR, 24

EL RADICAL

DIARIO REPUBLICANO

Administración:

Príncipe, 12, segundo izquierda

Gerentes:

ALEJANDRO LERROUX

Apartado de Correos, núm. 282

Teléfono 1390

SUSCRIPCIONES

	Mea.	Trimes- tra.	Semes- tra.	Año.
Madrid	1,50	4,50	9,00	18,00
Provincias	>	6,00	10,00	20,00
Portugal	>	7,00	14,00	25,00
Gibraltar	>	7,00	14,00	25,00
EXTRANJERO				
Unión Postal	>	10,00	20,00	40,00
Países no comprendidos en la misma	>	15,00	30,00	60,00

PAGO ADELANTADO

Número suelto, 5 céntimos; 25 ejemplares, 75 céntimos.

TARIFA DE ANUNCIOS

Línea del cuerpo siete, en cuarta plana: 40 céntimos de peseta.
 Reclamos de tercera plana: 1 peseta línea del cuerpo ocho.
 Noticias: 2 pesetas línea en tercera plana.
 Artículo industrial: 3 pesetas línea.
 Remitidos, comunicados, informaciones y esquelas fúnebres, á precios convencionales.
 Cada anuncio abonará 10 céntimos de peseta de impuesto por inserción. (Ley de 14 de Octubre de 1896.)